JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIO GASTON MACEDO

Por estar así dispuesto en los Autos INCIDENTE DE APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS en: PALACIOS, MAFALDA MAXIMINA c/Otra (L.C. N° 6.198.679) s/DIVISION DE CONDOMINIO (№ 659/01) - Expte. N° 1161 Año 2006, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, para que tenga lugar la venta en pública subasta del veinticinco por ciento (25%) indiviso del inmueble embargado inscripto bajo el № 013449, Folio 1262, Tomo 0384 Impar, Departamento La Capital, con los alcances informados por el Registro General, señálese el día 18/10/12, a las 10 horas, o el día siguiente hábil, si aquel resultare feriado, a realizarse en Juzgado Comunal de la localidad de Arroyo Aguiar. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 5.953,65 y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% \$ 1488.41 y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor, por el Martillero Público Claudio Gastón Macedo Mat. Nº 994 CUIT 20-28242391-0. Dos fracciones de terreno, ubicadas en el Distrito Ascochingas, Departamento La Capital de esta Provincia, las que en el Plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcial Bugnon e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número catorce mil novecientos setenta y tres, se designan, a saber: la fracción de terreno número Once: compuesta de ochenta y tres metros veintiún centímetros de frente al Norte, por ochenta y tres metros veintidós centímetros de frente al Sud; por cuatrocientos quince metros ochenta y un centímetros de fondo al Este y cuatrocientos quince metros setenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste y que forma una superficie de tres hectáreas, cuarenta y un áreas y diez centiáreas, lindando: al Norte, con don Eusebio Martínez (hoy Calle Pública) al Este y Oeste, con los lotes individualizados con los números Diez y Doce respectivamente en el plano citado; y al Sud; con Sucesores de Bartolomé Felipaso (hoy Juan Bar), y la fracción de terreno número Doce: compuesta de sesenta y ocho metros noventa y tres centímetros de frente al Norte, por noventa y siete metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sud; cuatrocientos quince metros setenta y cuatro centímetros al Este y cuatrocientos once metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, y que forma una superficie de tres hectáreas, cuarenta y un áreas y diez centiáreas, lindando al Norte, con don Eusebio Martínez (hoy calle Pública); al Este con lote número Once del plano citado; al Oeste, con Sucesores del Doctor Manuel J. Yañez y al Sud, con Sucesores de Bartolomé Felipaso (hoy Juan Bar) (según título). El Registro Gral. informa: Que se encuentra inscripto bajo el N° 013449, F° 1262, T° 0384 Impar, Departamento La Capital. Que su titular registral, es la demandada L.E. N° 6.198.679 no registra, y no reconoce Inhibiciones ni Hipotecas, Embargos Registra la siguiente traba fecha 22/11/06 Aforo 120413 - Expte. 1161 -Año 2006 Medida Cautelar Embargo Profesional: Tomás Comellas - Monto \$ 47.460,00 - Carátula Palacios, Mafalda c/Otra (L.C. Nº 6.198.679) s/División de Condominio Expte. 659/01 tramitado ante Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nom. Secr. única Santa Fe: Observaciones Generales: se amplia la medida en la suma de \$ 11.667,11 S/OF. 74853 del 07/07/08. Inmuebles Dpto. 10 - Tomo 03841 -Folio 1262 - Nº 013449 - Definitivo. Observaciones del Dominio: Partes Indivisas. Se traba s/Titulo el de Autos traba de Fecha 25/04/12 - Aforo 040769 - Expte: 1161/2006 Medida Cautelar: Embargos Profesional; Tomas Alberto Comellas - Monto \$55.737,11 -Carátula: Incid. de apremio por Cobro de Honor. En: Palacios, Mafalda Maximina c/Otra s/División de Condominio (L.E. № 6.198.679) Tramitado Ante: Juzgado Primera Inst. Civil y Comercial Quinta Nominación Secr. única de Santa Fe. Inmuebles Dpto. 10 Tomo 03841 - Folio 1262 - № 013449 Fecha Definitivo. Observaciones del Dominio Posee Parte Indivisa Consta Informe s/División de Condominio (659/01) N° 23766 del 14/03/2012. Se traba S/título según API informa: No Registra deuda al 13-07-2012. La Comuna de Arroyo Aguiar informa: Que el inmueble ubicado en zona rural, individualizados como Lotes № II y № 12 partidas № 10-08-00-138619-0007-4/138619-0008-3- T 691 - Fº 4 - N° 2532 - F. 10-01-06, Por Concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales y Prestación Servicio de Agua Potable, No mantiene deuda por estos conceptos. Comité de la Sub Cuenca Sur de Arroyo Aguiar informa: Informa que a la fecha la única deuda es la 2ª cuota año 2011 que asciende a la suma de \$ 88,66. Catastro informa: No Registra Deuda. Dirección Provincial de Vialidad informa: Que se encuentra libre de deuda. E.P.E informa: No se encuentran afectados a zona declarada de Electrificación Rural, ni afectados al pago de contribución por mejoras. Constatación Judicial: En Arroyo Aguiar, Dto. La Capital, Prov. de Santa Fe, a los 5 días de Junio de 2012, siendo las 10,30 hs. y por así estar ordenado en autos caratulados: "Incidente de Apremio por Cobro de Honorarios en Palacipos, Mafalda Maximina c/Otra (L.C. Nº 6.198.679) s/División de Condominio (N° 659/01) - Expte. 1161/06 los que se tramitan por ente el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, nos constituimos junto a la Martillera María Florencia Mahieu a fin de cumplimentar el oficio de referencia en el predio indicado y cuyo plano se adjunta para realizar la Constatación: se trata de dos lotes de terreno ubicados a unos 800 mt. aproximadamente al Oeste de la ruta provincial Nº 2, identificados con "los números once y doce, son contiguos y con orientación S-N, con frente a la ruta secundaria 82-S. El lote Nº 12 linda en su sector sur oeste y calle de por medio con el cementerio comunal de esta localidad. El estado de ambas fracciones presentan en su superficie rastrojos de soja, no hay mejoras, carecen de postes y alambrados perimetrales, no hay tendido eléctrico, ni molinos etc. Según dichos de vecinos, esos lotes serían propiedad de un Sr. Alarcón, el que a su vez los arrienda a otro de apellido BAR, quién realiza explotación agrícola sobre los mismos. No siendo para más, se da por finalizada esta constatación, firmando la Martillera Mahieu junto al Suscripto que certifica Daniel Alvarez, Juez Comunal Arroyo Aquiar. Condiciones: Quién resultare comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después

del remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL - Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Se hará saber en los edictos respectivos, el estado del inmueble tal cuál surge de las constataciones realizadas en autos. Autorízase la confección de 100 volantes de publicidad con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Fecho, y aprobada que fuera el acta de subasta se comunicara al Registro Correspondiente. Practíquese liquidación a los efectos del art. 495 CPCC y acompáñese, con la firma de los edictos, notificaciones del presente proveído al Colegio de Martilleros y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Notifíquese. Testado 04 No Vale 18 Vale. Firmado: Dr. Diego Aldao Juez - Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2012. Habiéndose omitido consignar en el decreto de fs. 121, rectificase el mismo en todo su contenido. Asimismo se aclara que la fecha de subasta fijada corresponde al día 18-10-2012 a las 10 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse en juzgado Comunal de la localidad de Arroyo Aguiar. Notifíquese. Firmado: Diego Aldao (Juez) - Alicia Roteta (Secretaria). Mayor Información en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Tel: 0342-154-076497. Los interesados deberán concurrir al acto de la subasta con documento de identidad. Santa Fe, 16 de setiembre de 2012 - Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 693 179677 Oct. 2 Oct. 4	
	RAFAELA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), a cargo del Dr. Elido Ercole (Juez) y del Dr. Héctor Raúl Albrecht (Secretario) en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL GENERAL SAN MARTIN c/Otra (CUIT N° 23-16649483-4.) s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 914 - Año 2006, se ha ordenado que el Martillero Público Enrique A. Scagua, Matrícula № 228, C.U.I.T. 20-06248991-3, proceda a la venta en pública subasta el día 31 de Octubre de 2012 a las 10,30 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de San Martín de las Escobas y por ante su titular, con la base del crédito garantizado con la Prenda de \$ 13.246,03, de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 25% (\$ 9.934,52) y para el caso de no haber postores, quince minutos más tarde se llevará a cabo una nueva subasta sin base y al mejor postor el siguiente Automotor Dominio WIN 264 - Marca Ford - Tipo Chasis con Cabina - Modelo F -7000 - Año 1987 - Marca Motor Perkins - Nº PA6491845 - Marca Chasis Ford - Nº KB6LHR04426. Informa el Registro de la Propiedad del Automotor Nº 1 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), que el bien descripto reconoce los siguientes embargos: de fecha 27/08/2004 reinscripto el 27/08/2010 - Exp. 833/2004 - Monto U\$\$ 4.650,24 - Carát. Sociedad Filantrópica de Socorros Mutuos XX de Septiembre c/Otra s/Ejec. Juz. 5ª Nom. Santa Fe; embargo reinscripto el 22/05/2012 Monto \$ 19.746,03, carát. Asoc. Mutual Gral. San Martín c/Otra - s/Ejec. Prendaria - Juzg. 1ra. Nom. Rafaela y registra Prenda a favor de Asociación Mutual General San Martín, inscripta en fecha 25/09/2002, reinscripta el 25/09/2007; reinscripta en fecha 12.09.2012, monto \$ 13.246,03, Grado 1. Informa la A.P.I., Deleg. Sastre que el bien descripto adeuda al 27/04/2012, la suma de \$ 746,17 en concepto de Patentes atrasadas y la Comuna de San Martín de las Escobas (S. Fe) que no registra en ese organismo deudas por infracciones de tránsito al 04/04/2012. El Sr. Juez a cargo del Juzgado Comunitario de San Martín de las Escobas, manifiesta que el 14/09/2012 siendo las 9,30 hs., se constituyó según lo ordenado en autos, en el lugar indicado en el oficio sito en calle Estanislao López 1395 y al no encontrar el vehículo objeto de la medida, por averiguaciones realizadas se trasladó al depósito de la Comuna local, acompañado por el Martillero Oscar Poncio autorizado para el diligenciamiento, donde procedió a Constatar lo siguiente: Un camión marca Ford - Tipo chasis con cabina. Modelo F 7000, año 1987, Motor Marca Perkins, N° PA6491845, Chasis marca Ford № KB6LHR04426, Dominio WIN 264, en el siguiente estado: cabina en mal estado de conservación el techo se encuentra agujereado oxidada, ambas puertas abolladas, falta guardabarro delantero derecho, el motor no funciona, seis cubiertas en regular estado de conservación, no tiene espejos retrovisores, y hallándose en estado general muy malo. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% (diez por ciento) a cuenta del precio, el 10% de comisión al Martillero al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber a quién resulte comprador qué las patentes, multas y/u otras infracciones que pudiere recaer sobre el bien, devengadas con posterioridad a la fecha de aprobación de la subasta son a su cargo, y que deberá abonar el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta. A partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días y hasta su efectivo pago. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en los Teléfonos 03406/480509/480791 - Rafaela, 26 de Setiembre de 2012. Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

POR

ENRIQUE A. SCAGLIA